



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara Nacional de Casación Penal s/ licencia con goce de haberes Dr. Pedro David por razones científicas" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 el señor Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal solicita se le conceda licencia, atento a que fue invitado a disertar como experto y a participar en el "Seminario sobre Políticas Públicas Regionales para el Control de Drogas y Combate al Crimen Organizado" preparado por el Parlamento Iberoamericano en la Ciudad de Sao Paulo, Brasil.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 15 al 17 de noviembre del corriente año, al doctor Pedro R. David; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
D. S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION